

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente asunto, junto con la solicitud de emplazamiento. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 16 de agosto de 2022.

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Auto sustanciación No. 184

76001-31-03-004-2022-00014-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de Secretaría que antecede y a lo informado por el apoderado de la parte actora, el Juzgado

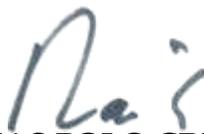
RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos sobre la notificación a los demandados **SERVICIOS Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S.** y **LUZ MERCEDES AVILA DE ORTEGA**, efectuadas mediante la empresa de correo Servientrega con resultado **NEGATIVO**, para que obre y conste dentro del proceso.

2.-ORDENASE el emplazamiento de los demandados **SERVICIOS Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S.** y **LUZ MERCEDES AVILA DE ORTEGA**, en los términos establecidos en el artículo 10 del decreto 806 del 2020, el cual se surtirá mediante la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **124** DE HOY **17 AGOSTO 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria.